

Decreto N° 840, que designa al Dr. Cristóbal J. Gómez Saviñón, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 840

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Cristóbal J. Gómez Saviñón queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, en sustitución del Dr. Otto Bournigal Núñez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 841, que designa al señor Lorenzo de la Rosa hijo Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Ramón Santana.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 841

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Lorenzo de la Rosa hijo queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Ramón Santana, en sustitución de Ana Ramona Muñoz de Montes de Oca.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 842, que autoriza al Ayuntamiento de Puerto Plata a vender varios solares propiedad del Municipio.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 842

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, mediante su comunicación No. 95, de fecha 31 de enero de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a vender varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) A la señora Consuelo Núñez Aguilar, el solar ubicado en la calle "16 de Agosto" del Municipio de Puerto Plata, con una extensión superficial de 144.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$144.00;

b) Al señor Juan de Jesús Beard, el solar ubicado en el "Parque Sudeste" de ese Municipio, con una extensión superficial de 312.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$187.20; y

c) Al señor Luis Artemio Gómez, el solar ubicado en la calle "Juan Lafitte" del citado Municipio, con una extensión